

ORGANO	TIPO	INTEGRATES / REQUISITOS	ELEGIDOS/ CONVOCADOS/ DURACION	ATRIBUCIONES
Asamblea Universitaria	Órgano Máximo. Colegiado. No permanente.	Reunión de todos los miembros de los C. Directivos de las Facultades.	Convocada por: * Rector * Resolución del C. Superior. * Consejo Directivo de una facultad 2/3 votos. * ¼ de la Asamblea Universitaria.	<ul style="list-style-type: none"> * Dictado y modificación del Estatuto de la Universidad. * Elección del Rector y Vicerrector. * Resolver su renuncia * Separar al Rector y Vicerrector de su cargo. (solicita Consejo Superior y con un mínimo de 2/3 de votos de los miembros presentes) * Crear nuevas facultades * En caso de conflictos graves toma el gobierno.
Consejo Superior	Colegiado Permanente	<ul style="list-style-type: none"> * Rector * Decanos de Facultades * Delegados Docentes (1 por facultad) * 7 delegados estudiantiles * 3 egresados * 1 no docente Sus miembros se denominan Consiliarios.	Los representantes de los docentes los eligen representantes docentes en el consejo directivo de cada facultad. El resto por voto secreto y directo. Duran 2 años. Reelección permitida.	<ul style="list-style-type: none"> * Ejercer jurisdicción superior * Dictar y modificar el reglamento interno. * Resolver la convocatoria a Asamblea Universitaria. * Dictar ordenanzas sobre orden y disciplina estableciendo sanciones para profesores, estudiantes, graduados y empleados. * Aprobar u observar los planes de estudios de las facultades y condiciones de admisibilidad. * Aprobar, modificar y reajustar el presupuesto anual en sesiones publicas * Administrar y disponer del patrimonio de la Universidad.

<p>Rector</p> <p>Vicerrector</p>	<p>No colegiado</p>	<p>Argentino / nativo naturalizado. Edad mínima 30 años. Ser o haber sido profesor en la UNC o en otra Universidad Estatal.</p>	<p>Sesión especial de la Asamblea Universitaria. Duración: 3 años. Pueden ser reelectos.</p>	<p>Estas atribuciones corresponden al rector y no al vicerrector quien lo reemplazara en los casos previstos.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Representación, gestión, administración y superintendencia de la Universidad. * Convocar al Consejo Superior y Asamblea Universitaria. * Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del C. Superior * Ejercer la jurisdicción policial y disciplinaria * Realizar apertura de cursos y expedición de los títulos profesionales junto con los decanos. * Proponer nombramiento de funcionarios y empleados. * Vigilar la administración contable
--	---------------------	---	--	---

UNION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

<p>Consejo Directivo</p>	<p>Colegiado Permanente</p>	<p>9 docentes (3 titulares, 3 adjuntos y 3 auxiliares). 6 estudiantes (1/3 de materias o de los años cursados) 2 graduados 1 no docente Su denominación es Consejeros.</p>	<p>Voto Secreto y directo. Duren 2 años y pueden ser reelectos.</p>	<p>Hay 2 tipos de atribuciones:</p> <p>Las que no necesitan aprobación del Consejo Superior.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Elegir, remover y suspender al decano y vicedecano * Autorizar y reglamentar cursos libres y paralelos. * Establecer cursos de postgrados * Conceder licencias al decano, vicedecano y consejeros * Decidir toda cuestión contenciosa referido al plan de estudios, exámenes, cumplimiento de los deberes por parte de los alumnos, matricula. * Ejercer jurisdicción policial y disciplinaria dentro de sus locales pudiendo sancionar las faltas cometidas sujeto al Estatuto y reglamentaciones del C. Superior. * Aprobar programas relativos al desarrollo de materias. * Llamar a concurso para provisión de cargos auxiliares. <p>Las que necesitan aprobación del Consejo Superior.</p> <ul style="list-style-type: none"> *Proponer reformas de planes de estudios *Llamar a concurso de acuerdo de estatutos y reglamentaciones para la provisión de cargos de titulares y adjuntos, proponer su nombramiento al Consejo Superior. * Fijar condiciones de admisibilidad y promoción de alumnos * Presentar al Consejo Superior el proyecto de presupuesto y solicitar modificaciones, reajustes de partidas previstas * Enviar mensualmente al Consejo Superior copia de las actas de las reuniones
---------------------------------	-----------------------------	--	---	--

<p>Decano y Vicedecano</p>		<p>Requisitos: Iguales que los del rector</p>	<p>Elegido por: Mayoría absoluta de los votos de los consejeros presentes del Consejo Directivo. Duran 3 años y pueden ser reelectos.</p>	<p>* Tiene la representación y gestión de la Facultad en sus relaciones con las autoridades universitarias. Las siguientes son atribuciones del decano y del vicedecano.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Preside el Consejo Directivo. Solo vota en caso de empate. * Convocar a elecciones de consejeros * Expedir con el rector diplomas profesionales * Ordenar la expedición de matriculas * Reprimir faltas de disciplinas de alumnos con amonestaciones y suspensiones de hasta 2 meses * cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Superior y del Consejo Directivo
-----------------------------------	--	---	---	--

CUADROS APORTES MAGALI MANZANELLI / GER ZINI – UNION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS (UEU)



VAMOS POR MAS